

RESOLUCIÓN N° 13957 /2024

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A SERVICIOS GASTRONOMICOS ALEJANDRA CECILIA OLIVARES ARCOS E.I.R.L.

RECOLETA,

26 SET. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42972, de fecha 30 de julio del 2024, de SERVICIOS GASTRONOMICOS ALEJANDRA CECILIA OLIVARES ARCOS E.I.R.L., Rut. 76.257.324-5, mediante el cual solicita el Cambio de Razón Social de Patente Rol. N° 2-743755.
2. Modificaciones y Actualización de Información N° 10007801, de fecha 04 de julio del 2024, emitido por el SII, que indica; Dato a Modificar correspondiente a Razón Social, Información Original Servicios Gastronómicos Jorge Ramón Olivares Parra E.I.R.L., Cambio Solicitado a Servicios Gastronómicos Alejandra Cecilia Olivares Arcos E.I.R.L.
3. Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, de fecha 13 de mayo del 2024, emitido por el CBRS.
4. Cambio de Razón Social N° 2413404023, de fecha 30 de agosto del 2024, autorizado el 25 de junio del 2006 con la Resolución Exenta N° 26605, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-743755**, a nombre **SERVICIOS GASTRONÓMICOS JORGE RAMÓN OLIVARES PARRA E.I.R.L.**, Rut. **76.257.324-5**, con giro de "FUENTE DE SODA", ubicado en **ARTESANOS N° 711-719, LOCAL N° 115, Rol N° 264-418**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **SERVICIOS GASTRONOMICOS ALEJANDRA CECILIA OLIVARES ARCOS E.I.R.L.**, Rut. **76.257.324-5**, en atención a los documento denominado Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, de fecha 13 de mayo del 2024, emitido por el CBRS.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



NORMA FOSTER MOYA
SECRETARIA MUNICIPAL

LSQ/ESA/mbc
24.09.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Idocc. N° 2225440